



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0429 - - DE 2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE”

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por el Decreto No 1075 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : BRIGELIO RAFAEL RODRÍGUEZ CARRETERO	
Cedula de ciudadanía número: 8537598	Expedida en: Campo De La Cruz
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 04 de marzo de 2020 Radicada con el Número de PQR:0003824	
Anexó los siguientes documentos: Registro Civil, Fotocopia de Cédula y Acta de Grado Individual No. 4840 del 21 de febrero de 2020, expedida por la Universidad del Atlántico, que le otorga el título de Licenciado en Matemáticas, diploma registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro No. 6-A, Folio No. 2 y Registro No. 16234 de fecha 21/02/2020.	

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado SEPTIMO (7°) del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el escalafón docente al grado: **SEPTIMO (7°)**

Nombre del Educador (a) : BRIGELIO RAFAEL RODRÍGUEZ CARRETERO
Cedula de ciudadanía: 8537598
Título que acredita: Licenciado en Matemáticas
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 04 de marzo de 2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dada en Barranquilla a los

13 MAR 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente
Revisó: Neil Badrán Arrieta. Oficina Jurídica
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas. Subsecretario Administrativo y Financiero



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co